

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS****Cobertura mediante nombramiento provisional, o comisión de servicios del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

La persona que ejerce las funciones, en virtud de nombramiento accidental, de Tesorero municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha solicitado su jubilación, quedando en consecuencia el puesto, que ya está vacante, sin persona que ejerza las funciones propias del mismo.

Resultando que, de conformidad con Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dicho puesto está reservado a funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, estando definido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

Complemento de destino (CD): 28, Complemento específico (CE) 25, dedicación: 100 por ciento, perfil lingüístico 4, fecha de preceptividad 31 de octubre de 1991.

Considerando lo dispuesto en el artículo 92 bis y disposición adicional segunda de la Ley de Bases del Régimen Local, así como lo establecido en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 21 de junio de 2019, he decidido dictar la siguiente:

**Resolución**

Primero. Abrir un plazo de diez días, desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos/as a cubrir, mediante nombramiento provisional o en comisión de servicios de la plaza de Tesorero/a de este municipio.

El nombramiento recaerá en funcionario/a de administración local con habilitación de carácter nacional, teniendo preferencia los/las candidatos/as pertenecientes a la misma subescala y categoría del puesto, extremo que será oportunamente comprobado.

En caso de presentación de varios/as candidatos/as, será propuesto/a como candidato/a al nombramiento quien mayor puntuación haya obtenido, por méritos generales, en el último concurso ordinario convocado en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo. Proponer nombramiento provisional en favor del/la candidato/ha seleccionado/a a la Diputación Foral de Álava.

Tercero. A falta de presentación de candidatos/as, continuar el procedimiento previsto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el BOTHA, pudiendo interponerse contra la misma directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación y, contra la resolución expresa de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2021

*El Concejal-Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz*  
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE